PROPUESTA DE VISITA CONJUNTA MEDELLÍN

En atención a la Circular Conjunta de los Ministerios de Trabajo y de Minas y Energía 400017 del 25 de julio de 2025, se hace necesaria la ejecución de visitas de verificación en estaciones de servicio (EDS) en Medellín.
Estas visitas se fundamentan en la necesidad de constatar el cumplimiento de las condiciones laborales y operativas bajo las cuales funcionan dichas estaciones, en concordancia con la Política Pública de Trabajo Digno y Decente establecida mediante el Decreto 1527 de 2024 y con los lineamientos técnicos previstos en el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 40198 de 2021.

La medida busca garantizar que las relaciones laborales se desarrollen en condiciones de formalidad, seguridad y respeto por los derechos fundamentales de los trabajadores, al tiempo que se asegura la correcta operación de las estaciones en términos técnicos, de seguridad industrial y de protección de la salud. El acompañamiento conjunto de las carteras permitirá atender de manera integral las problemáticas identificadas en la circular en la circular, articulando la inspección laboral con la supervisión técnica y operativa en terreno.

1. *Alcance*

La visita tendrá como propósito verificar en campo las condiciones laborales y operacionales de las estaciones de servicio priorizadas, con base en los listados previamente identificados por el Ministerio de Minas y Energía. Se llevará a cabo un ejercicio de inspección integral que incluirá la revisión documental, la constatación física de las condiciones de trabajo y operación, así como la recopilación de evidencias fotográficas y testimoniales que permitan sustentar los hallazgos.

De manera complementaria, la presencia de un equipo técnico y jurídico de la Dirección de Hidrocarburos y de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Trabajo asegurará que las actuaciones posteriores cuenten con sustento normativo y probatorio suficiente. Este ejercicio no solo permitirá identificar riesgos y deficiencias, sino también orientar la adopción de medidas inmediatas de mejora en el ámbito laboral y técnico-operativo.

2. Equipo de acompañamiento

Ministerio del Trabajo: Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

Ministerio de Minas y Energía:

o Grupo de Hidrocarburos (técnicos en verificación de EDS).
o Grupo de Prensa (apoyo comunicacional).
o Acompañamiento jurídico (para soportar actuaciones posteriores).

3. Conformación de grupos

Grupo 1:

- Diego Fernando Torres Díaz (Técnico 1).
- Yuri Andrea Alarcón Rodríguez (Técnico 2).
- Eliana Margarita Fernández (Jurídico).

Grupo 2:

- Ángela María Leiva Celis (Técnico 1).
- Iván Altamar Cuava (Técnico 2).
- Marlon Andrés Guerrero Gómez (Jurídico).

4. Cronograma Tentativo

Día 1 - 09 de diciiembre

Mañana: Desplazamiento Bogotá – Medellín.

Primera visita técnica

- Grupo 1 (EDS – 09:30 h).
- Grupo 2 (EDS – 09:30 h).

Segunda visita técnica

- Grupo 1(EDS – 14:00 h).
- Grupo 2(EDS – 14:00 h).

Tercera visita técnica

- Grupo 1(EDS – 16:30 h).
- Grupo 2(EDS – 16:30 h).

Día 2 y 3- 10 y 11 de diciembre

Primera visita técnica

- Grupo 1 (EDS – 07:30 h).
- Grupo 2 (EDS – 07:30 h).

Segunda visita técnica

- Grupo 1 (EDS – 10:00 h).
- Grupo 2 (EDS – 10:00 h).

Tercera visita técnica

- Grupo 1(EDS – 14:00 h).
- Grupo 2(EDS – 14:00 h).

Cuarta visita técnica

- Grupo 1(EDS – 16:30 h).
- Grupo 2(EDS – 16:30 h).

Día 4 - 12 de diciembre

Primera visita técnica

- Grupo 1 (EDS – 07:30 h).
- Grupo 2 (EDS – 07:30 h).

Segunda visita técnica

- Grupo 1 (EDS – 10:00 h).
- Grupo 2 (EDS – 10:00 h).

Tercera visita técnica

- Grupo 1 (EDS – 14:00 h).
- Grupo 2 (EDS – 14:00 h).

Espacio para reunión de cierre y consolidación de hallazgos.

Retorno Medellín – Bogotá.

5. *Producto esperado*

Como resultado de la visita conjunta, se elaborará un informe con los principales hallazgos en materia laboral y técnica, acompañado de recomendaciones específicas para cada estación de servicio visitada.
Dicho informe se constituirá en una herramienta de seguimiento que permitirá a los ministerios adoptar, de manera articulada, medidas administrativas y técnicas frente a las irregularidades encontradas.

El documento final también servirá como base para la promoción de acuerdos de formalización laboral, la imposición de medidas correctivas y el diseño de un plan de seguimiento que asegure la implementación de acciones de mejora sostenidas en el tiempo. Con ello se busca garantizar que la operación de las estaciones de servicio en Tumaco se desarrolle en un marco de legalidad, seguridad y respeto por los derechos de los trabajadores.